

Num./Reg.: /

J.R.S.D.



ATESTADOS

M.I. Ayuntamiento
De
Guardamar del Segura

ASUNTO:

JUICIO RÁPIDO SIN DETENIDO

Instructor:

Secretario/s:

Fecha inicial:

Terminado:

Remitido a: **Juzgado de Instrucción nº uno de Torrevieja (Alicante).**

CÉDULA DE CITACIÓN PARA JUICIOS INMEDIATOS POR FALTA

En calidad de **denunciado**; **perjudicado**; **testigo**; **perito o facultativo**

En el atestado número de fecha de enero de 2003, de la Policía Local de Guardamar del Segura (Alicante), por la presente se le comunica que **deberá personarse el día** de enero de 2003, a las horas en el Juzgado de Guardia de Torrevieja (Alicante), sito en la calle

Denunciado:

- Se le informa sucintamente de los hechos en que consiste la denuncia, por escrito y se le entrega copia de la denuncia unida a la citación.
- Se le informa, asimismo, del derecho que le asiste a comparecer ante el Juzgado asistido de abogado, o nombrarle uno de oficio.

Denunciante, ofendido o perjudicado:

Se le informa de los siguientes derechos:

- Personarse en la causa sin necesidad de formular querrela.
- Derecho a designar abogado.
- Instar el nombramiento de abogado de oficio, si es titular del derecho de asistencia jurídica gratuita.
- Tomar conocimiento de lo actuado e instar lo que a su derecho convenga.

APERCEBIMIENTO:

Denunciado:

- Que el juicio podrá celebrarse de forma inmediata, aún en caso de su incomparecencia.
- Que a la celebración del mismo deberá personarse con todos los medios de prueba de los que intente valerse.
- Que en caso de incomparecencia, sin justa causa, podrá ser sancionado con multa de 200 a 2000 euros, según el artículo 967.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Denunciante, ofendido o perjudicado:

- Que el juicio podrá celebrarse de forma inmediata, aún en caso de su incomparecencia.
- Que a la celebración del mismo deberá personarse con todos los medios de prueba de los que intente valerse.
- Que en caso de incomparecencia, sin justa causa, podrá ser sancionado con multa de 200 a 2000 euros, según art. 967.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- Que de no personarse en la causa y no hacer renuncia ni reserva de acciones civiles, el Ministerio Fiscal las ejercitará si correspondiere.

Perito o testigo.

- Que en caso de incomparecencia, sin justa causa, podrá ser sancionado con multa de 200 a 2000 euros, según el artículo 967.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Guardamar del Segura a de enero de 2003

El Instructor

ENTERADO: A las horas del día de enero de 2003

Fdo: , con D.N.I. n° , domiciliado en , con teléfono de contacto

ACTA DE COMPARECENCIA

HORA:	FECHA: viernes, 05 de septiembre de 2025
AGENTE ANTE EL QUE DENUNCIA:	

DENUNCIA POR:

COLISIÓN CON FUGA DEL VEHÍCULO: <input type="checkbox"/>	MORDEDURA DE PERRO: <input type="checkbox"/>
DAÑOS MATERIALES: <input type="checkbox"/> OTROS: <input type="checkbox"/>	

DENUNCIANTE:

NOMBRE:		D.N.I.:	
NACIDO EN:		FECHA:	NACIONALIDAD:
HIJO DE:		Y DE:	TELÉFONO:
DOMICILIO C/AVDA.:			
LOCALIDAD Y PROVINCIA:			
CÓDIGO POSTAL:		DOMICILIO ACCIDENTAL:	

HECHOS DENUNCIADOS:

DILIGENCIA DE REMISIÓN:

Y para que conste, se pone por diligencia que es firmada por el compareciente y por el Agente Instructor a la hora y fecha arriba indicadas, y se remite al Juzgado nº uno de Torreveja (Alicante)

Firma del Instructor.

Firma del denunciante.

Juzgado nº uno de Torreveja (ALICANTE).

Folio nº:

ACTA DE CITACIÓN A POLICÍA LOCAL.-----.

En las Dependencias de Policía Local de Guardamar del Segura (Alicante), siendo las del día de enero de 2003 , y en virtud de lo dispuesto en el art.796,1-3ª, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se extiende la presente acta por el Policía Local con identificación profesional nº , para hacer constar que, estando presente el Policía Local con identificación profesional nº , como Instructor en el presente atestado nº se le cita para que comparezca en el Juzgado de Guardia el día de enero de 2003 , a las ,en dicha calidad, debiendo adjuntar copia de la presente.

Dándose por citado e informado, firma, de los que como Secretario certifico.

El Policía Local

El Denunciado.

Folio n°:

DILIGENCIA DE CITACIÓN DEL PERJUDICADO.-----.

Para hacer constar que, siendo las horas del día de enero de 2003 ,y visto que en el presente atestado resulta identificados como perjudicado y ofendido por el delito D./ña. y tratándose de un delito de susceptible de ser enjuiciado por el procedimiento rápido, conforme el art.795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el Sr.Instructor dispone que sea citado para que comparezca en el Juzgado de Guardia el día de enero de 2003, a las horas según determina el artículo 796.1ª de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CONSTE Y CERTIFICO.

Folio n°:

DILIGENCIA DE CITACIÓN DEL RESPONSABLE CIVIL.-----.

Para hacer constar que, siendo las horas del día de enero de 2003 ,una vez comprobados que el denunciado en el presente atestado tiene concertado una póliza de seguros con la compañía, que asegura, en parte, la responsabilidad pecuniaria frente a terceros perjudicados, el Sr. Instructor dispone que sea citada la compañía de seguros para que comparezca en el Juzgado de Guardia el mismo día y hora que el denunciado, esto es, el día de enero de 2003, a las horas, al considerarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Código Penal, responsable civil directo de la indemnización.

CONSTE Y CERTIFICO.

Folio n°:

DILIGENCIA DE CITACIÓN DE TESTIGO.-----.

Para hacer constar que, siendo las horas del día de enero de 2003 , una vez oído en declaración al TESTIGO D./ña. , el Sr.Instructor dispone que sea citado para que comparezca en el Juzgado de Guardia de este Partido el día de enero de 2003, a las horas, con apercibimiento que ordena el artículo 796.1.4ª de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y dejando constancia de la citación por acta.

CONSTE Y CERTIFICO.

ACTA DE INFORMACIÓN DE DERECHOS AL PERJUDICADO U OFENDIDO

En Guardamar del Segura (Alicante), a las horas del día 05 de septiembre de 2025 y en virtud de lo previsto en el artículo 789.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se extiende la presente acta por el Policía Local con identificación profesional , que certifica, para hacer por sí o en representación, cuyos demás datos constan en su declaración, en el mismo acto de recibirla, e inmediatamente después, se le instruye de los derechos que le asisten como ofendido o perjudicado, o víctima de delito violento o sexual, a tenor de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 789, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y artículos 109 y 110 de la misma Ley, y Ley 35/1995, de 11 de diciembre respectivamente.

LOS DERECHOS QUE SE CITAN SON

1. Derecho a mostrarse parte en el proceso, mediante el nombramiento de Abogado y Procurador o, en su caso, que le sea nombrado de oficio, y ejercitar las acciones civiles y penales que procedan, o solamente unas u otras, según le convenga. Este derecho deberá ejercitarse de forma inmediata y, en todo caso, antes de la calificación del delito. Acceso a la justicia gratuita según Ley 1/1996, de 10 de Enero y R.D. 2103/1996, de 20 de setiembre.
2. Se le comunica que aunque no haga uso del anterior derecho, el Ministerio Fiscal ejercitará además de las acciones penales que procedan, las acciones civiles que correspondan, salvo renuncia expresa por su parte.
3. Derecho a renunciar a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado (artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal)
4. Si ha sido víctima, directa o indirecta, de un delito violento o contra la libertad sexual, se le informará del contenido de los derechos que se declaran en la Ley 35/95 de 11 de diciembre.

Dándose por instruido e informado, firma la presente acta, lo que como Secretario
CERTIFICO.-----

El Secretario, Policía Local

El perjudicado u ofendido.
(o su representante)

Fdo.D/ña.:

Folio n°:

ACTA DE REMISIÓN DE SUSTANCIAS.-----

Constituidos en el laboratorio de _____, siendo las _____ del día _____ de enero de 2003, y en virtud de lo dispuesto en el art.796,1-3ª, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se extiende la presente acta por el Policía Local con identificación profesional n° _____, que instruye y certifica, para hacer constar que se entregan las sustancias intervenidas a D./ña. _____ por quien instruye el Atestado n° _____ de esta Jefatura de Policía Local, para su inmediato análisis.

Se hace constar que dichas sustancias se han intervenido en la investigación de la comisión de un delito de _____, susceptible de ser enjuiciado por el procedimiento rápido, conforme el art.795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por lo que deberá remitir el resultado de su análisis, por el medio más rápido posible, al Juzgado de Guardia de Torreveja y, en cualquier caso, antes del día _____ de enero de 2003, a las _____ horas, conforme viene obligado por el artículo 796.6ª de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Dándose por requerido y conforme con la entrega, firma, de los que como Secretario certifico.

El Policía Local

El Laboratorio

Folio n°:

ACTA DE REQUERIMIENTO AL PERSONAL SANITARIO DE INFORME MÉDICO.---

En el Centro Sanitario de _____, siendo las _____ del día _____ de enero de 2003, y en virtud de lo dispuesto en el art.796,1-3ª, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se extiende la presente acta por el Policía Local con identificación profesional n° _____, que instruye y certifica, para hacer constar estando presente D./ña. _____ perjudicado en el Atestado n° _____ de esta Jefatura de Policía Local, se le requiere para que DE FORMA INMEDIATA, entregue copia del informe sobre la asistencia al mencionado para su unión al Atestado.

Dicha copia viene obligada a entregarla a esta fuerza instructora, en virtud de lo dispuesto por el artículo 796.6ª de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al instruir el atestado mencionado por un delito comprendido en el ámbito establecido en el art.795 de la mencionada Ley, que permite incoar el procedimiento judicial para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos.

Dándose por requerido e informado, firma, de los que como Secretario certifico.

El Policía Local

El Responsable médico.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y SIGNOS EXTERNOS SOBRE:

D.

UNIDAD INSTRUCTORA:

CATEGORÍA: Agente

CATEGORÍA: Agente

Nº DE IDENTIFICACIÓN:

Nº DE IDENTIFICACIÓN:

Por la presente Diligencia se hace constar que:

Sobre las horas del día 5 de septiembre de 2025 se realiza una apreciación personal de signos externos a:

D. . D.N.I. nº .

Conductor del vehículo matrícula el cual se ha sometido voluntariamente a la prueba de alcoholemia, resultando que:

Constitución física	<input type="checkbox"/> Corpulento <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Delgado	Signos externos	<input type="checkbox"/> Contusiones <input type="checkbox"/> Heridas <input type="checkbox"/> Ninguno
Aspecto general	<input type="checkbox"/> Tembloroso <input type="checkbox"/> Excitado <input type="checkbox"/> Normal	Comportamiento	<input type="checkbox"/> Educado <input type="checkbox"/> Arrogante <input type="checkbox"/> Abatimiento
Rostro	<input type="checkbox"/> Congestionado <input type="checkbox"/> Pálido <input type="checkbox"/> Sudores <input type="checkbox"/> Normal	Mirada	<input type="checkbox"/> Ojos apagados <input type="checkbox"/> Velados <input type="checkbox"/> Brillantes
Aliento	<input type="checkbox"/> Olor a alcohol <input type="checkbox"/> Sin olor a alcohol	Habla	<input type="checkbox"/> Pastosa <input type="checkbox"/> Clara <input type="checkbox"/> Balbuceante
Capacidad de exposición	<input type="checkbox"/> Respuestas claras <input type="checkbox"/> “ embrolladas <input type="checkbox"/> “ incoherentes	Violento	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Deambulación	<input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Vacilante <input type="checkbox"/> Caídas	Ropa	<input type="checkbox"/> Sucia <input type="checkbox"/> Desaliñado <input type="checkbox"/> En buen estado

Otros datos de interés: (descripción de la conducta, en su caso)

Y para que conste se extiende por Diligencia, que firma el Instructor ante mí el Secretario que CERTIFICO, en Guardamar del Segura (Alicante), a las horas del día 5 de septiembre de 2025

Unidad Instructora.

DILIGENCIA DE DETERMINACIÓN DEL GRADO DE IMPREGNACIÓN ALCOHÓLICA A**D.**

UNIDAD INSTRUCTORA:

CATEGORÍA: Agente

Nº DE IDENTIFICACIÓN:

CATEGORÍA: Agente

Nº DE IDENTIFICACIÓN:

Por la presente Diligencia se hace constar que:

Sobre las horas del día de enero de 2003

Se procede a informar a D. . con D.N.I. nº nacido el día en provincia de , con domicilio en nº , de (). De su derecho a someterse **voluntariamente** a la prueba de determinación del grado de impregnación etílica, según los términos expresados en el **Real Decreto 2822/1998** de 23 de Diciembre, de acuerdo con la corrección de errores del Reglamento General de Vehículos determinando que:

1. *Que la negativa a someterse a la prueba de determinación etílica según los términos expresados en el Real Decreto 13/92, puede constituir infracción administrativa grave, conforme al artículo 65.4 del R. D. Legislativo 339/90 y al artículo 26.2 del Reglamento General de Circulación.*

2. *Que la negativa a someterse a las pruebas de determinación etílica legalmente establecidas, puede constituir un delito tipificado el artículo 380 del vigente Código Penal (Ley Orgánica 10/95 de 23 de noviembre).*

3. *Que para la práctica de dicha prueba se utilizará etilómetro de precisión homologado.*

4. *Que tiene derecho a una segunda prueba con etilómetro de similares características, transcurridos un mínimo de DIEZ minutos desde la primera prueba.*

5. *Que tiene derecho a contrastar los resultados mediante análisis clínicos en un Centro Sanitario.*

6. *Que tiene derecho a formular alegaciones u observaciones sobre la prueba, por si o por acompañante o defensor, mediante Diligencia.*

7. *Que la boquilla para realizar la prueba espirada, está perfectamente esterilizada y precintada antes de su uso, siendo desechada después de ser utilizada por una persona.*

Una vez informado de lo anterior, se práctica la prueba conforme al R. D. 1333/94.

NO SI Se sometió **VOLUNTARIAMENTE** a la prueba.

1ª PRUEBA: Hora: miligramos / litros en aire espirado.

Etilómetro: marca nº **calibrado hasta** .

2ª PRUEBA: Hora: miligramos / litros en aire espirado.

Etilómetro: marca nº **calibrado hasta** .

En cuanto a su derecho de contrastar los resultados antes obtenidos, mediante análisis clínicos:

NO SI Accede siendo efectuada en .

Hora de la extracción: .

Y para que conste se extiende por Diligencia, que firma el Instructor ante mí el Secretario que CERTIFICA, en Guardamar del Segura (Alicante), a las horas del día de enero de 2003.

Unidad Instructora.**Conductor.**

**DILIGENCIA DE PUESTA EN LIBERTAD, PREVIA NOTIFICACIÓN DE
COMPARECENCIA**

El que suscribe, Instructor de las presentes Diligencias, a través de la presente hace constar:

Que sobre las horas del día de enero de 2003 y tras haber puesto en conocimiento del Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Torrevieja (Alicante), el motivo de la instrucción de las presentes diligencias, así como la detención de D. . D.N.I. nº . como presunto autor de un supuesto delito CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRÁFICO, se procede a dejar sin efecto la privación de libertad, quedando enterado antes de salir libremente de las Dependencias de esta Policía Local, que deberá comparecer ante el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Torrevieja (Alicante), a las horas del día de enero de 2003 o bien cuando sea requerido.

Y para que conste, firman la presente Diligencia, el que suscribe y certifica, en unión del conductor, una vez leída de por sí, y encontrándola conforme, en Guardamar del Segura (Alicante), a día de enero de 2003

Instructor.

Conductor.

Folio nº:

ACTA DE CITACIÓN DEL DENUNCIADO EN EL JUZGADO DE GUARDIA.-----.

En las Dependencias de Policía Local de Guardamar del Segura (Alicante), siendo las del día de enero de 2003 , y en virtud de lo dispuesto en el art.796,1-3ª, se extiende la presente acta por el Policía Local con identificación profesional nº , que instruye y certifica, para hacer constar que, estando presente D./ña. ,denunciado/a en el presente atestado nº se le cita para que comparezca en el Juzgado de Guardia el día de enero de 2003 , a las ,en dicha calidad, debiendo adjuntar copia de la presente.

El denunciado lo es por la comisión de un delito de , susceptible de ser enjuiciado por el procedimiento rápido, conforme el art.795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. La falta de comparecencia del requerido en el Juzgado de Guardia determinará la aplicación, por el Juez, de lo ordenado en el art. 487 y ss., de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que establece su detención inmediata y su presentación ante le Juzgado.

Dándose por requerido y citado, firma, de los que como Secretario certifico.

El Policía Local

El Denunciado.

Folio n°:

DILIGENCIA DE PUESTA EN LIBERTAD.-----.

Para hacer constar que, siendo las horas del día de enero de 2003 ,una vez oído en declaración del denunciado y en vista de que está plenamente identificado, que tiene domicilio conocido en esta localidad y que está totalmente localizable, el Sr. Instructor dispone que el detenido sea puesto en libertad, citándole previamente a que comparezca en el Juzgado de Guardia de este Partido, el día de enero de 2003, a las horas, con el apercibimiento que ordena el artículo 796.1,3ª de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y dejando constancia de la citación por acta.

CONSTE Y CERTIFICO.

Folio nº:

ACTA DE CITACIÓN DEL PERJUDICADO EN EL JUZGADO DE GUARDIA.-----.

En las Dependencias de Policía Local de Guardamar del Segura (Alicante), siendo las del día de enero de 2003 , y en virtud de lo dispuesto en el art.796,1-3ª, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se extiende la presente acta por el Policía Local con identificación profesional nº , que instruye y certifica, para hacer constar que, estando presente D./ña. ,PERJUDICADO en el presente atestado nº se le cita para que comparezca en el Juzgado de Guardia el día de enero de 2003 , a las ,en dicha calidad, debiendo adjuntar copia de la presente.

El denunciado lo es por la comisión de un delito de , susceptible de ser enjuiciado por el procedimiento rápido, conforme el art.795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dándose por citado e informado, firma, de los que como Secretario certifico.

El Policía Local

El Denunciado.

Folio nº:

DILIGENCIA DE AVISO AL LETRADO DE OFICIO.-----.

En Guardamar del Segura (Alicante), siendo las del día de enero de 2003 , por medio de la presente diligencia se hace constar, que mediante aviso telefónico al número de la localidad de (Alicante), perteneciente al COLEGIO DE ABOGADOS de se procede a notificarle que por parte del detenido D/ña. ha sido designado para que le asista en las diligencias que se tramitan en el presente Atestado, el letrado que de Oficio proceda por su turno.

Y para que conste, se pone por diligencia que es firmada por el Instructor , ante mi el Secretario que CERTIFICA.-----.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN DEL LETRADO.-----.

En Guardamar del Segura (Alicante), siendo las del día de enero de 2003 , por medio de la presente diligencia se hace constar que comparece en estas dependencias el letrado del Ilustre Colegio de Abogados de , D/ña. , con D.N.I.nº , a fin de asistir al detenido D/ña.

Y para que conste, se pone por diligencia que es firmada por el Instructor , ante mi el Secretario que CERTIFICA.-----.

Folio nº:

DILIGENCIA DE AVISO AL LETRADO DESIGNADO.-----.

En Guardamar del Segura (Alicante), siendo las del día de enero de 2003 , por medio de la presente diligencia se hace constar, que mediante aviso telefónico al número de la localidad de (Alicante), perteneciente al COLEGIO DE ABOGADOS de se procede a notificarle que por parte del detenido D/ña. ha sido designado para que le asista en las diligencias que se tramitan en el presente Atestado.

Y para que conste, se pone por diligencia que es firmada por el Instructor , ante mi el Secretario que CERTIFICA.-----.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN DEL LETRADO DESIGNADO.-----.

En Guardamar del Segura (Alicante), siendo las del día de enero de 2003 , por medio de la presente diligencia se hace constar que comparece en estas dependencias el letrado del Ilustre Colegio de Abogados de , D/ña. , con D.N.I.nº , que ha sido designado por la persona detenida D/ña.

Y para que conste, se pone por diligencia que es firmada por el Instructor , ante mi el Secretario que CERTIFICA.-----.

Folio n°:

ACTA DE CITACIÓN AL MÉDICO FORENSE

Para hacer constar que, siendo las del día de enero de 2003 , el Sr.Instructor dispone que se requiera, por vía telefónica, la presencia del Médico Forense de Guardia en la calle , donde se encuentra D./ña. perjudicado por el delito investigado, para su reconocimiento, puesto que, dado su estado, no podrá desplazarse al Juzgado de Guardia en el Término establecido en el artículo 799 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el atestado mencionado se instruye por un delito comprendido en el ámbito establecido en el art.795 de la mencionada Ley, que permite incoar el procedimiento judicial para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos.

CONSTE Y CERTIFICO.

Folio n°:

DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO A PERSONAL SANITARIO-----.

Para hacer constar que, dado que el perjudicado por el delito investigado está siendo atendido en el Centro Sanitario ,el Sr. Instructor dispone que se proceda a requerir al responsable de los servicios médicos de para que aporte copia del informe sobre la asistencia al mencionado para su unión al atestado, ordenando que se le practique requerimiento por acta en el centro médico.

CONSTE Y CERTIFICO.

Folio n°:

ACTA DE CITACIÓN AL PERITO TASADOR.-----.

Para hacer constar que, en vista de que el objeto intervenido a D./ña. en estas diligencias n° , no podrá ser remitido al Juzgado de Guardia con el atestado, el Sr.Instructor dispone que conforme al artículo 796.1.8ª de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se proceda a la citación telefónica en estas dependencias del perito tasador o servicio correspondiente para que lo examine y emita el informe pericial. El informe podrá ser emitido oralmente en el Juzgado de Guardia el día de enero de 2003

CONSTE Y CERTIFICO.

Folio n°:

ACTA DE CITACIÓN DEL RESPONSABLE CIVIL DIRECTO EN EL JUZGADO DE GUARDIA.-----.

Constituidos en las sede de la compañía sita en , siendo las del día de enero de 2003 y en virtud de lo dispuesto en el art.796,1-3ª, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se extiende la presente acta por el Policía Local con identificación profesional n° , que instruye y certifica, para hacer constar que, estando presente D./ña. , que se acredita como representante de la compañía de seguros, se le cita para que comparezca en el Juzgado de Guardia el día de enero de 2003 , a las ,en calidad de responsable civil directo.

La presente citación se realiza por estar denunciado/a D./ña. asegurado de esta compañía por la póliza n° , en la comisión de un delito de , susceptible de ser enjuiciado por el procedimiento rápido, conforme el art. 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y ser esta entidad responsable civil directa de las responsabilidades pecuniarias, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 del Código Penal.

Dándose por citado e informado, firma, de los que como Secretario certifico.

El Policía Local

La Compañía de Seguros.

Folio nº:

ACTA DE CITACIÓN DEL TESTIGO EN EL JUZGADO DE GUARDIA.-----.

En las Dependencias de Policía Local de Guardamar del Segura (Alicante), siendo las del día de enero de 2003 , y en virtud de lo dispuesto en el art.796,1-3ª, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se extiende la presente acta por el Policía Local con identificación profesional nº , que instruye y certifica, para hacer constar que, estando presente D./ña. , TESTIGO en el presente atestado nº se le cita para que comparezca en el Juzgado de Guardia el día de enero de 2003 , a las ,en dicha calidad, debiendo adjuntar copia de la presente.

El testigo lo es por la comisión de un delito de , susceptible de ser enjuiciado por el procedimiento rápido, conforme el art.795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. La falta de comparecencia del requerido en Juzgado de Guardia, determinará la aplicación, por el Juez, de lo ordenado en el artículo 420 y ss., de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que sanciona con una multa de 200 a 5000 euros al primer llamamiento no atendido, y la conducción del testigo por los Agentes de la Autoridad ante el Juez, pudiendo ser perseguido por el delito de obstrucción a la justicia del artículo 463.1 del Código Penal, ante el segundo llamamiento incumplido.

Dándose por citado e informado, firma, de los que como Secretario certifico.

El Policía Local

El Testigo.

Folio nº:

DILIGENCIA DE CONOCIMIENTO DE HECHOS

UNIDAD ACTUANTE:

CATEGORIA: Agente

Nº DE IDENTIFICACIÓN:

CATEGORIA: Agente

Nº DE IDENTIFICACIÓN:

La Fuerza Instructora de las presentes Diligencias, compuesta por los Policías Locales con Números de Identificación Profesional _____, respectivamente hacen constar los hechos ocurridos a las _____ horas del día _____ de enero de 2003 en los que se vieron involucrados como Agentes Actuantes, pasando a relatar como sucedieron los hechos:

Y para que conste se pone por Diligencia que firma la Fuerza Instructora, en Guardamar del Segura (Alicante), siendo las _____ hora del día _____ de enero de 2003.

Folio n°:

DILIGENCIA DE REMISIÓN DE SUSTANCIAS.-----.

Para hacer constar que, siendo las del día de enero de 2003 , habiéndose intervenido a D./ña. las sustancias que portaba y que necesitan dictamen técnico, el Sr. Instructor dispone que sean remitidas al laboratorio de para su pesaje y análisis correspondiente.

Se indicará al referido laboratorio que deberá emitir, de forma inmediata, su análisis y remitirlo al Juzgado de Guardia antes del día de enero de 2003 a las horas, fecha de remisión del presente atestado con su detenido.

CONSTE Y CERTIFICO.

Folio nº:

DILIGENCIA DE REMISIÓN

El que suscribe, Instructor de las presentes Diligencias, a través de la presente hace constar:

Que sobre las horas del día de enero de 2003 se persona en la Administración de Correos de esta localidad, y deposita un sobre conteniendo duplicado ejemplar del presente Atestado, que consta de folios útiles, que son remitidos a Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción nº **uno** de Torrevieja (Alicante).

Observaciones:

Y para que conste, firma la presente Diligencia, el que suscribe y certifica, en Guardamar del Segura (Alicante), a de enero de 2003

Instructor.

Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción nº uno de Torrevieja (Alicante).

DILIGENCIA DE REMISIÓN

El que suscribe, Instructor de las presentes Diligencias, a través de la presente hace constar:

Que sobre las horas del día de enero de 2003 se persona en la Administración de Correos de esta localidad, y deposita un sobre conteniendo duplicado ejemplar del presente Atestado, que consta de folios útiles, que son remitidos a Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción nº **uno** de Torrevieja (Alicante).

De lo hasta ahora instruido se da comunicación a la Guardia Civil de esta localidad de Guardamar del Segura (Alicante).

Observaciones:

Y para que conste, firma la presente Diligencia, el que suscribe y certifica, en Guardamar del Segura (Alicante), a de enero de 2003

Instructor.

Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción nº uno de Torrevieja (Alicante).



SECCIÓN DE ATESTADOS.

FOLIO N°.....

DILIGENCIA DE INFORMACIÓN Y LECTURA DE DERECHOS AL DETENIDO.

En _____ y en su Jefatura de la Policía Local el Instructor y Secretario de las presentes con Número de Identificación Profesional números _____ y _____, siendo las ____ : ____ horas del día _____ de _____ del 201____, informan a D/ña _____, con D.N.I. número _____; de su presunta implicación en un DELITO DE: _____.

El detenido/a de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 520 de la L.E.Crim.**, es informado/a nuevamente por esta diligencia con entrega de una copia de la misma con respecto de las causas determinantes de su detención y de los derechos constitucionales que le asisten desde este momento, siendo estos los siguientes:

- a) **Derecho a guardar silencio no declarando si no quiere, a no contestar alguna o algunas de las preguntas que le formulen, o a manifestar que sólo declarará ante el juez.**
- b) **Derecho a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable.**
- c) **Derecho a designar abogado, y a ser asistido por él sin demora injustificada, para que le asista en las diligencias policiales y judiciales de declaración e intervenga en las diligencias de reconocimiento de que sea objeto y en las de reconstrucción de los hechos en que participe el detenido. Si el detenido o preso no designara Abogado, se procederá a la designación de oficio.**

En caso de que, debido a la lejanía geográfica no sea posible de inmediato la asistencia de letrado, se facilitará al detenido comunicación telefónica o por videoconferencia con aquél, salvo que dicha comunicación sea imposible.

- d) **Derecho a acceder a los elementos de las actuaciones que sean esenciales para impugnar la legalidad de la detención o privación de libertad.**

e) **Derecho a que se ponga en conocimiento del familiar o persona que desee, sin demora injustificada, su privación de libertad y el lugar de custodia en que se halle en cada momento. Los extranjeros tendrán derecho a que las circunstancias anteriores se comuniquen a la oficina consular de su país.**

f) **Derecho a comunicarse telefónicamente, sin demora injustificada, con un tercero de su elección. Esta comunicación se celebrará en presencia de un funcionario de policía o, en su caso, del funcionario que designen el juez o el fiscal. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 527. (Incomunicación judicial).**

g) **Derecho a ser visitado por las autoridades consulares de su país, a comunicarse y a mantener correspondencia con ellas.**

h) **Derecho a ser asistido gratuitamente por un intérprete, cuando se trate de extranjero que no comprenda o no hable el castellano o la lengua oficial de la actuación de que se trate, o de personas sordas o con discapacidad auditiva, así como de otras personas con dificultades del lenguaje.**

i) **Derecho a ser reconocido por el médico forense o su sustituto legal y, en su defecto, por el de la institución en que se encuentre, o por cualquier otro dependiente del Estado o de otras Administraciones Públicas.**

j) **Derecho a solicitar asistencia jurídica gratuita, procedimiento para hacerlo y condiciones para obtenerla.**

k) **Asimismo, se le informa del plazo máximo legal de duración de la detención hasta la puesta a disposición de la autoridad judicial será de (24 ó 72 horas según proceda por ser menores o mayores de edad).**

l) **Se le informa que si entiende que su detención es ilegal, que puede instar al Instructor, el ejercicio de su derecho a un HABEAS CORPUS, en el que expondrá claramente los motivos por los cuales cree que es ilegal su detención.**



SECCIÓN DE ATESTADOS.

FOLIO N°.....

En uso de los expresados derechos, el detenido/a manifiesta su deseo de:

- NO/SÍ.- Prestar declaración.
- NO/SÍ.- Ser asistido/a por el letrado particular D./Dña. _____, en el Teléfono _____.
- NO/SÍ.- Ser asistido/a por el Letrado del turno de oficio.
(Podrá renunciar a la preceptiva asistencia de abogado si su detención lo fuere por hechos susceptibles de ser tipificados exclusivamente como delitos contra la seguridad del tráfico, salvo en el caso de menores de edad, siempre que se le haya facilitado información clara y suficiente en un lenguaje sencillo y comprensible sobre el contenido de dicho derecho y las consecuencias de la renuncia. El detenido podrá revocar su renuncia en cualquier momento)
- SÍ/NO.- Ser asistido/a por un intérprete o traductor.
- SÍ/NO.- Solicitar asistencia jurídica gratuita.
- SÍ/NO.- Que comuniquen la detención y lugar de custodia a _____ con teléfono número _____ que reside en _____.
- SI/NO.- Comunicarse telefónicamente con un tercero de su elección, siendo este _____, con teléfono número _____.
- SÍ/NO.- Que comuniquen la detención al consulado de _____.
- SÍ/NO.- Ser asistido/a por un intérprete.
- SÍ/NO.- Ser reconocido/a por el médico de la sanidad pública.
- SÍ/NO.- Solicitar asistencia jurídica gratuita.

Y para que conste se pone por diligencia que una vez leída y conforme, firma la persona detenida, junto con la Fuerza Instructora.

Instructor

Investigado

Secretario